

Proceso de factibilidad conexiones peajes

Factibilidad: Es la solicitud que realiza a la empresa distribuidora en forma gratuita, que permite acreditar que, en un sector geográfico determinado, cuenta con redes de electricidad que hagan posible la conexión del nuevo usuario sobre 500KW. La respuesta será emitida a través de un certificado de factibilidad, para obtener dicha respuesta debe seguir los siguientes pasos:

- Crear Formulario de factibilidad que esta de manera online en el portal de conexiones.
- Adjuntar dominio Vigente (este puede ser reemplazado por algún documento que acredite la asignación o usufructo de ésta).
- Certificado del reconector.

❖ Importante en las observaciones del formulario hay que informar que es cliente peaje

Estudio Protecciones: En esta etapa el área técnica, realizará en análisis técnico de la solicitud asegurando en todo momento validar la disponibilidad de conexión y capacidad de las instalaciones.

- Se generará automáticamente toda vez que se entregue una factibilidad condicionada.

Respuesta de Factibilidad y estudio: Una vez terminado el análisis, se enviará la respuesta de factibilidad y del estudio que indicara si es factible realizar la conexión o determinara observaciones en tiempo o inversión para la conexión del cliente.

Conexión: Es la etapa de acreditación documental que debe entregar a la empresa distribuidora, una vez que esta última acredita de manera positiva la factibilidad y que existen redes eléctricas que harán posible la conexión del nuevo servicio, para ello la documentación que debe entregar es:

- Documentación Legal.
- Estudio Factibilidad.
- TE1 (P. instalada \geq 500 kW).
- Garantía (si corresponde).
- Carta de acreditación del suministrador.
- Estudio de protecciones.